DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16437
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2021ER10034

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: María Andrea León Álvarez				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Bosa
CAT	2	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Octubre 12 de 2021	**HORA:**	3:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 55A Sur No. 70 - 43	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X:90692.03 Y:100581.04			
SECTOR CATASTRAL:	Villa del Rio	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			N.A.			
UPZ:	49 - Apogeo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1			
LOCALIDAD:	7 - Bosa	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	2	
CHIP:	AAA0050UBUZ	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
AREA INSPECCIONADA	70 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41675			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En atención al radicado del asunto, se informa que personal del IDIGER acudió al predio el día 11 de octubre de 2021, con el ánimo de adelantar la inspección solicitada, sin embargo, no se permitió el ingreso a la vivienda en mención debido a que no tenían conocimiento del Radicado enviado por la Alcaldía Local de Bosa.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 55A Sur No. 70 – 43, se localiza en el Sector Catastral Villa del Rio, de la Localidad de Bosa y de acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No. 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), se encuentra categorizado con un nivel de amenaza inferior a la baja por movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Así mismo, De acuerdo con el Mapa No. 4 "Amenaza por Inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio en mención se encuentra categorizado con un nivel de amenaza inferior a la baja por inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

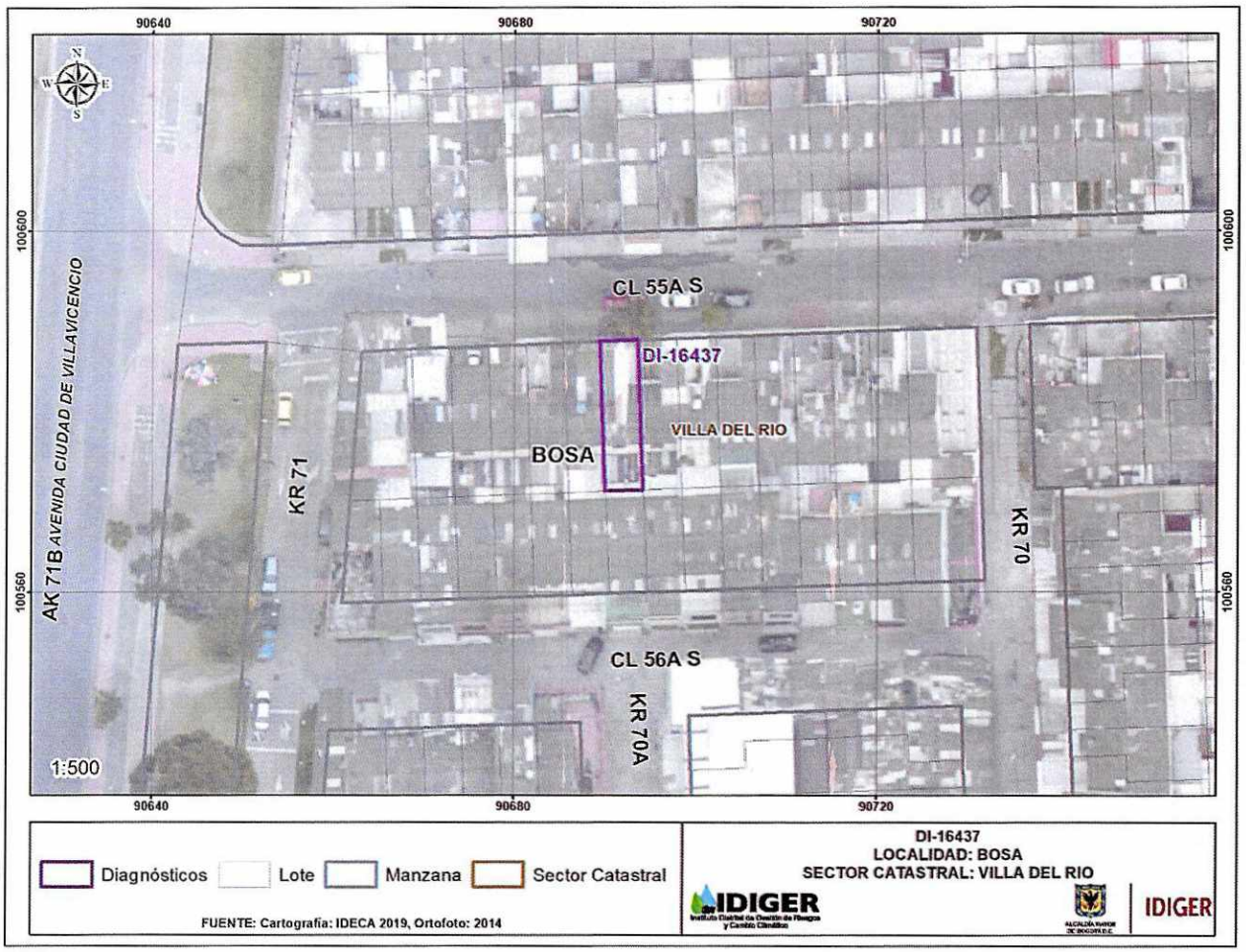


Figura 1. Localización del predio de la Calle 55A Sur No. 70 - 43, en el Sector Catastral Villa del rio de la Localidad de Bosa.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER No. 2021ER10034, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 11 de octubre de 2021 al predio ubicado en la Calle 55A Sur No. 70 - 43, en el Sector Catastral Villa del rio de la Localidad de Bosa. Localizado en un sector urbanísticamente consolidado que cuenta con servicios públicos y con vías

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

de acceso pavimentadas, el relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente baja, (Ver Fotografía 1).

En el predio, se emplaza una edificación de 4 niveles, construida al parecer, bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería, con placas de entrepiso macizas en concreto y cubierta en tejas de fibrocemento. Se evidencian deficiencias constructivas relacionadas con la falla de elementos de amarre como vigas y columnas. Sobre la mampostería de fachada, al exterior de la vivienda, no se identifican daños que sugieran un compromiso inminente en la estabilidad y/o habitabilidad de la edificación (Ver Fotografía 2). Como se menciona en el numeral de aclaraciones, no fue permitido el ingreso al interior de la vivienda.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista panorámica del Sector de la Calle 55A Sur No. 70 – 43.



Fotografía 2. Vista de la fachada de la vivienda del predio de la Calle 55A Sur No. 70 – 43.

10. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 55a Sur No. 70 - 43	Sin Información.	Edificación	Vivienda	4	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones físicas exteriores de la edificación emplazada en el predio de la vivienda en el predio de la Calle 55A Sur No. 70 - 43, en el Sector Catastral Villa del Rio de la Localidad de Bosa.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. CONCLUSIONES

- Dado que no fue posible el ingreso al predio evaluado en la Calle 55A Sur No 70 – 43, en el Sector Catastral Villa del Rio de la Localidad de Bosa, no se puede concluir sobre la estabilidad global de este. Desde la inspección realizada desde el exterior del predio no se advierten daños que indiquen un compromiso estructural de la construcción ante cargas habituales de servicio. Se desconoce el comportamiento de la construcción ante la ocurrencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

13. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la vivienda en el predio de la Calle 55A Sur No 70 – 43, en el Sector Catastral Villa del rio de la Localidad de Bosa, se recomienda implementar acciones de mantenimiento, y mejoramiento de la edificación, con el fin de garantizar su funcionalidad durante la vida útil del inmueble. Dichas acciones deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A los responsables del predio de la vivienda en el predio de la Calle 55A Sur No 70 – 43, en el Sector Catastral Villa del rio de la Localidad de Bosa, teniendo en cuenta las deficiencias constructivas que evidencia la vivienda, se recomienda adelantar un estudio detallado de ingeniería en donde se analice la vulnerabilidad la estructural, patología y comportamiento del suelo portante, de tal forma que permita aplicar las acciones requeridas que se deriven de estos estudios, para que se garantice la estabilidad, funcionalidad y habitabilidad durante la vida útil del inmueble.

- A la Alcaldía Local de Bosa, dar a conocer el presente Diagnostico Técnico a las personas que habitan en los predios mencionados e igualmente, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

14. APROBACIONES

14.1 Elaboró	
Firma: _____ Nombre: Diego Camilo PlazasOlaya **Profesión: Ingeniero Civil**	Firma: _____ Nombre: **Maria Andrea León Álvarez** Profesional Universitario Código 219 Grado 12
14.2 Revisó	
Firma: _____ Nombre: Jairo William Torres Becerra *Profesional Especializado Código 222 Grado 29*	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071